

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 227 -2018 - MDS

Surquillo, 02 JUL. 2018

VISTO, el expediente N° 917-2016, de fecha 16 de febrero de 2016, seguido por la empresa SONRIE HOY S.A.C., mediante el que solicita autorización para instalación de un elemento de publicidad exterior, y;

CONSIDERANDO:

Que, el nivel de Gobierno Local goza de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con lo previsto en los artículos 194° de la Constitución Política del Perú y II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

Que, de conformidad con las normas reglamentarias para la instalación de elementos fijos de publicidad exterior y anuncios en el distrito; aprobado por Ordenanza N° 1094-MML que regula la ubicación de anuncios y avisos publicitarios en la Provincia de Lima, es competencia de las Municipalidades Distritales autorizar la ubicación de los anuncios y avisos publicitarios en los bienes de uso privado de la jurisdicción;

Que, mediante el Expediente N° 917-2016, la empresa SONRIE HOY S.A.C., solicitó autorización para la instalación de un (01) elemento publicitario con Clasificación: Aviso Anuncio o letrero, Leyenda: Consultorio Dental, medidas: 2.00 m x 0.60 m = total: 1.20 m², tipo: luminoso, material: lona, Caras: una, ubicación: adosado a la fachada - Jr. San Agustín N° 1185 - Surquillo;

Que, por Resolución de Alcaldía N° 188-2016-MDS, de fecha 27 de abril de 2016, se autorizó la instalación del citado elemento de publicidad;

Que, con fecha 15 de setiembre de 2016 se emitió la Resolución de Gerencia N° 1779-2016-GDE-MDS., que declara de oficio el cese de la Autorización Municipal de funcionamiento otorgada a la empresa SONRIE HOY S.A.C.;

Que, mediante Informe N° 219-2018-GDE-MDS, la Gerencia de Desarrollo Empresarial, solicita se declare el Cese de la autorización de instalación del elemento publicitario;

En uso de las facultades conferidas por el numeral 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 y con la opinión de la Gerencia de Asesoría Jurídica, emitida en el Informe N° -2018 -GAJ-MDS;

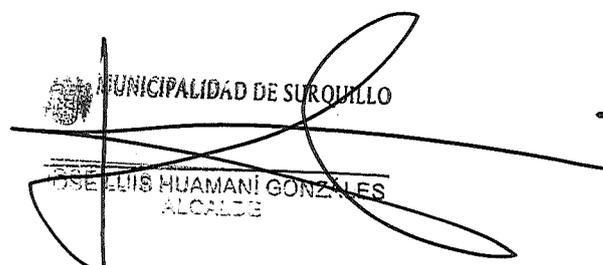
RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR EL CESE de la autorización otorgada por Resolución de Alcaldía N° 188-2016-MDS, a favor de la empresa SONRIE HOY S.A.C., para la instalación de un (01) elemento publicitario adosado a la fachada - Jr. San Agustín N° 1185 - Surquillo.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PONER EN CONOCIMIENTO de la Gerencia de Desarrollo Empresarial y la Gerencia de Seguridad Ciudadana el contenido de la presente resolución.

ARTÍCULO TERCERO.- Notifíquese la presente Resolución al domicilio fiscal de la empresa SONRIE HOY S.A.C., fijado en Jr. San Agustín N° 1185 - Surquillo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE.


MUNICIPALIDAD DE SURQUILLO
JOSÉ LUIS HUAMANI GONZÁLES
ALCALDE